Dependencia: ALRCT-PA/OL-AYS-14054
Proceso No 008-044-2026
Fecha elaboración: 05 de mayo 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*:*

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, opera el abastecimiento clase I y Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y Unidades Militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos y la tabla nutricional, de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos con el Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Escuela Militar de Cadetes Jose Maria Córdova, a través del Centro de Abastecimiento y Distribución - CAD COTA.

En este contexto, se hace necesario el Suministro de víveres y abarrotes para el Centro de Abastecimiento y Distribución - CAD COTA, administrado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; estos productos se requieren para el cumplimiento de los menús concertados con las fuerzas y cumplir con el suministro de la alimentación de cada uno de los soldados que se encuentran prestando su servicio militar, en las unidades militares.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y 261-00-COFAC-DILOS-2024; celebrados entre la Nación-Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES, ALUMNOS y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica condiciones propias del servicio requerido para la vigencia 2026.

Contrato Interadministrativo No. 0002-ARC-JOLA-2023 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Jefatura de operaciones Logísticas Armada Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "Abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación".

Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es "Abastecimiento de estancias, de alimentación para el personal de soldados y alumnos, de las Unidades Militares del Ejército Nacional".

Contrato Interadministrativo No. 181-BASPC-19-2025 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional- ESMIC- BASPC19 y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es "Suministro de alimentación de alumnos y soldados de la Escuela Militar José María Córdova y el Batallón de Apoyo y Servicios no 19".

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares administra dos (2) Centros de Almacenamiento y Distribución, de los cuales el CAD ubicado en el Municipio de Cota Cundinamarca requiere el Suministro de víveres y abarrotes de alimentación, con el propósito de atender los requerimientos manifestado mediante planillas de solicitud de abastecimientos de la Escuela Militar, los Casinos de Oficiales, Casino de Suboficiales, Unidades tácticas Militares y todas las demás Unidades Militares que son abastecidas por la Regional Centro.

Para la Entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permita que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, realiza el presente estudio previo para el proceso de selección abreviada por subasta inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 enero de 2018 para contratar el **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Con la publicación de los estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la Oficina de contratos de la Regional Centro ubicada en la Autop. Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80 Bodega 1 (Cota – Cundinamarca).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objeto:

SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

VIVERES Y ABARROTES

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	10	17	00	FRUTOS SECOS
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	13	18	00	QUESO
E	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES
E	50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERIA
E	50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
E	50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELILLOS DULCES
E	50	19	21	00	PASABOCAS Y SNACKS
E	50	19	27	00	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
E	50	19	24	00	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ- DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA
E	50	30	25	00	CEREZAS
E	50	30	35	00	UVAS PASAS
E	50	36	31	00	BREVAS EN LATA O EN FRASCO
E	50	40	49	00	MOSTAZAS

BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	20	23	0	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
E	50	20	17	0	BEBIDAS DE TE

2.3 Especificaciones técnicas:

A continuación se relacionan las especificaciones técnicas requeridas para la correcta ejecución del contrato.

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÒN
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÒN
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 500ML	UNIDAD * 500 ML
14	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 600ML	UNIDAD * 600 ML
15	BEBIDA HIDRATANTE PET	UNIDAD * 500 ML
16	BEBIDA LIQUIDA A BASE DE TE PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML
17	BEBIDA LIQUIDA A BASE DE TE PET * 500ML	UNIDAD * 500 ML
18	BEBIDA NO ALCOHOLICA A BASE DE MALTA PET* 200ML	UNIDAD * 200 ML
19	BEBIDA NO ALCOHOLICA A BASE DE MALTA PET* 330ML	UNIDAD * 330 ML
20	BOCADILLO DE GUAYABA	UNIDAD * 30 GRS MINIMO
21	BREVAS EN ALMÍBAR	UNIDAD DE 400 A 500 GRS
22	BREVAS EN ALMÍBAR	UNIDAD DE 500 A 600 GRS
23	CARAMELO DURO-BOMBON SURTIDO	BOLSA* 24 UND DE 19 GRS
24	CARNE DE DIABLO ENLATADA	UNIDAD * 80 GRS
25	CEREZAS	UNIDAD * 125 GRS
26	CEREZAS	UNIDAD * 250 GRS
27	COCO DESHIDRATADO AZUCARADO	UNIDAD * 1000 GRS
28	GALLETA DULCE CON CREMA	BOLSA* 12 UND DE 33 GRS MINIMO
39	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA	CAJA DE 200 GRS
30	GALLETA TIPO LECHE	BOLSA* 18 UND DE 10 GRS MINIMO
31	GALLETA TIPO WAFER	BOLSA* 18 UND DE 24 GRS MINIMO
32	JUGO O REFRESCO DE FRUTA PET* 300ML	UNIDAD * 300 ML
33	JUGO O REFRESCO DE FRUTA PET* 400ML	UNIDAD * 400 ML
34	JUGO O REFRESCO DE FRUTA PET* 500ML	UNIDAD * 500 ML
35	JUGO O REFRESCO DE FRUTA SABORES SURTIDOS TETRAPACK* 200ML	UNIDAD * 200 ML
36	LECHE CONDENSADA AZUCARADA	LATA O DOY PACK * 100 GRS
37	MAIZ TOSTADO	UNIDAD * 160
38	MANÍ CON PASAS	UNIDAD * 50 GRS
39	MANÍ CON SAL	UNIDAD * 50 GRS
40	MARGARINA INDUSTRIAL	CAJA * 15 GRS
41	MASMELO	UNIDAD * 145 GRS

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÒN
42	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES	UNIDAD * 425 GRS
43	MERMELADA DE FRUTAS	UNIDAD * 200 GRS
44	MIXTO DE PAPAS FRITAS SURTIDAS	UNIDAD * 120 GRS
45	MOSTAZA	UNIDAD * 4000 GRS
46	PAPA FOSFORITO	UNIDAD * 1000 GRS
47	PAPA FOSFORITO	UNIDAD * 150 GRS
48	PAPAS FRITAS EN PAQUETE	UNIDAD * 115 GRS
49	PASABOCA DE MAÍZ EXTENDIDO	UNIDAD * 130 GRS
50	PASTA TORNILLO DE COLORES	UNIDAD * 500 GRS
51	PIMIENTA MOLIDA	UNIDAD * 500 GRS
52	PIÑA EN TROZOS EN ALMIBAR	UNIDAD * 2500 GRS
53	QUESO CREMA	VASO PLASTICO * 200 GRS
54	QUESO CREMA	VASO PLASTICO * 400 GRS
55	SALSA BBQ	UNIDAD * 4000 GRS
56	SALSA CREMA AHUMADA	UNIDAD * 200 GRS
57	SALSA DE MAIZ DULCE	UNIDAD * 200 GRS
58	SALSA DE PIÑA	UNIDAD * 200 GRS
59	SALSA TARTARA	UNIDAD * 200 GRS
60	TAMAL ESPECIAL EN LATA	UNIDAD * 360 GRS
61	TINTURA COLOR CARAMELO	UNIDAD * 500 ML
62	UVAS PASAS	UNIDAD * 1000 GRS

Revisar Anexo Ficha técnicas

En el evento de requerirse productos y presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente informe técnico llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**
VERIFICACIÓN DEEXPERIENCIA	La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES** por una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado. La verificación se realizará con la experiencia registrada en el RUP y la presentación de las

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**

copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (en los cuales se deberá establecer con claridad la experiencia requerida). Los documentos deben relacionar la siguiente información:

a) Objeto y listado de bienes suministrados en caso de que se allegue contrato.
b) Relación de los bienes suministrados, en el evento de que se aporte certificación /o acta de liquidación de contratos.
c) Valor ejecutado.
d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos.
e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 1: El oferente deberá adjuntar el listado de experiencia presentada en la oferta, donde indique el contrato y/o certificación allegada y su respectivo consecutivo RUP, para la revisión del comité técnico evaluador.
Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para suministrar víveres y abarrotes, para tal efecto como parámetro de evaluación al RUP, se validarán los códigos UNPSC hasta el tercer nivel, hasta el porcentaje equivalente de experiencia, para este caso mínimo el 80% de los códigos solicitados.

CODIGOS UNSPSC DEL PROCESO:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	10	17	00	FRUTOS SECOS
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	13	18	00	QUESO
E	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES
E	50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERIA
E	50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
E	50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELILLOS DULCES
E	50	19	21	00	PASABOCAS Y SNACKS
E	50	19	27	00	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
E	50	19	24	00	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ- DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA
E	50	30	25	00	CEREZAS
E	50	30	35	00	UVAS PASAS
E	50	36	31	00	BREVAS EN LATA O EN FRASCO
E	50	40	49	00	MOSTAZAS

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	20	23	0	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
E	50	20	17	0	BEBIDAS DE TE

Nota 2: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar vigente al momento de la publicación de la oferta en plataforma SECOP II.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL
El proponente cuando se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, cumpliendo todos los requisitos anteriores para la verificación de la experiencia.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**
	La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la aportada por un integrante o a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural con contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, relacionados con el objeto a contratar; en todo caso la cuantía de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado al contrato, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de alguno, algunos o todos de los códigos hasta el tercer nivel relacionados anteriormente. En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Por lo menos una de las experiencias acreditadas deberá corresponder a cada uno de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura. En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. **NOTAS GENERALES** En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.
PLAN DE SANEAMIENTO	El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, "Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; éste debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, desechos sólidos y líquidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable". Los programas debidamente firmados y aprobados. **Nota:** En el escenario de oferentes plurales, todos sus integrantes deberán allegar el plan de saneamiento.
CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD	El proponente deberá adjuntar el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones con que cuenta para la ejecución del futuro contrato expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente, con **concepto favorable o favorable condicionado**, como garantía que no se compromete la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor final. Si el oferente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar **adicionalmente** el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, con **concepto favorable o favorable condicionado**, de quien le provee los productos, junto con documentación donde se demuestre el **vínculo comercial** con la empresa productora (mínimo 2 actas de inspección). Según la resolución 2674 de 2013, en su artículo 3 se menciona: **CONCEPTO SANITARIO**: Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, (dependiendo de la situación encontrada) favorable o favorable con observación. **PERMISO SANITARIO**: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente,

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**
	mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de consumo humano, vigente. **Nota:** En el escenario de oferentes plurales, todos sus integrantes deberán allegar el acta de inspección a las instalaciones con que cuentan para la ejecución del futuro contrato de ser adjudicatarios.
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA	El oferente deberá presentar certificación, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. Toda vez que él conoce el mercado, y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico). **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
CERTIFICADOS MÉDICOS	El proponente debe adjuntar certificados médicos con fecha no mayor a 11 meses, expedidos por profesional idóneo en el cual se declare APTO para manipular alimentos, indicando que se le realizaron **las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico al trabajador,** según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, estado de salud. **Nota 1**: En caso de que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la Entidad los anteriores documentos para el nuevo trabajador. **Nota 2**: El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos. **Nota 3:** El oferente debe presentar certificados médicos de mínimo 5 trabajadores, de los cuales 2 deberán corresponder al cargo de conductor y deben estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales. En caso de que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social. **Nota 4:** En los exámenes médicos se deberá indicar el cargo del trabajador, con el fin de establecer con claridad quienes son los conductores. **Nota 5:** Para el escenario de oferentes plurales, se deberá adjuntar la relación de trabajadores que son presentados con la oferta, con sus perfiles laborales.
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS, LOGÍSTICA Y CADENA DE REFRIGERACIÒN.	El oferente debe adjuntar Certificación de disponibilidad de vehículos y logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares contemplados en el ítem (lugares de entrega), esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares. Para garantizar la cadena de frio el oferente deberá entregar en calidad de préstamo 10 neveras (capacidad entre 500 y 600 litros) mientras la ejecución del futuro contrato, que permita prevenir la contaminación cruzada y evitar riesgos de deterioro por pérdida de frio en almacenamiento. Para soportar este requisito se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**
FACTOR LOGISTICO	De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, articulo 29: Los vehículos usados para el transporte de alimentos deberán garantizar las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los mismos, que proteja las características del producto y calidad, hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente. El proponente deberá allegar documentación de mínimo dos (2) vehículos tipo furgón, para cubrir las entregas al centro de almacenamiento y distribución - CAD Cota y demás unidades militares según los puntos de entrega del contrato. La documentación solicitada es: ➢ Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de salud y/o autoridad competente, con **concepto favorable** vigente, donde se indique que el vehículo está habilitado para el transporte de los productos del presente proceso de selección. De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. "*Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento*." ➢ Copia de la tarjeta de propiedad a nombre del oferente o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos (en donde conste claramente que el contratante es el oferente, el servicio contratado y el tiempo pactado). **Nota:** Para el escenario de oferentes plurales, se deberá adjuntar la relación de vehículos que son presentados con la oferta.
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS	El proponente deberá allegar certificación suscrita por el Representante legal u apoderado, según corresponda, en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega, de acuerdo con las fichas técnicas vigentes de la agencia logística de las fuerzas militares. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS	El oferente debe presentar la siguiente documentación de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 articulo 13 - plan de capacitación, en armonía con la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012: •Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos. •El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas. •Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo con el cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. **Nota 1:** Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. **Nota 2:** El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de alimentos deberá ser el mismo que se presenta en los exámenes médicos y en la planilla de pago de parafiscales. **Nota 3:** En el escenario de oferentes plurales, todos sus integrantes deberán allegar los documentos del plan de capacitación de manejo de alimentos.
CUMPLIMIENTO A LA	El oferente sea fabricante, comercializador y/o distribuidor deberá allegar el formulario ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento las fichas técnicas suministradas

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. **Nota 1:** El futuro contratista deberá transportar los productos que se le requieran, de acuerdo con las especificaciones de empaque y embalaje que está establecido en las fichas técnicas. **Nota 2:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato.
ANALISIS DE LABORATORIO	El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos y fisicoquímicos del siguiente producto de acuerdo a ficha técnica: No. 1 — DESCRIPCION: GALLETA DULCE CON CREMA * 33grs mínimo El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias y acreditado por la ONAC, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013, NTC 1241. Y el análisis de laboratorio deberá contener los parámetros contenidos en la ficha técnica vigente como se muestra a continuación: Requisitos Fisicoquímicos — El producto debe cumplir los siguientes parámetros: PARÁMETROS / MÍNIMO / MÁXIMO Proteína (%) en base seca: 2.0 / --- pH en solución acuosa al 10%: 4.0 / 9.5 Humedad (%): -- / 14.0 Requisitos fisicoquímicos para galletas con relleno - NTC 1241-Tabla 1 Requisitos Microbiológicos — El producto debe cumplir los siguientes parámetros: REQUISITO / n / c / m / M Mohos y levaduras: 5 / 2 / 10^2 ufc/g / 10^3 ufc/g Escherichia coli: 5 / 0 / < 10 ufc/g / --- Salmonella spp: 5 / 0 / Ausencia/25g / --- Requisitos Microbiológicos. 7,9 pasabocas de consumo directo. Resolución 1407 de 2022 **Nota 1:** Los análisis de laboratorio microbiológico deberán dar cumplimiento a los parámetros contenidos en la resolución 1407 de 2022 del ministerio de salud y protección social, anexo técnico punto 7.9 Pasabocas de consumo directo (GALLETA DULCE CREMA); deberán ser 5 muestras tomadas, para los análisis microbiológicos a cada producto solicitado (5 resultados) y los análisis de laboratorio deberán estar a nombre del oferente. **Nota 2:** Se deben adjuntar 1 resultado de los análisis fisicoquímicos del producto – Galleta dulce crema. **Nota 3:** Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
	contratados. **Nota 4:** Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta a la entidad. **Nota 5:** Los análisis de laboratorio, deben ser allegados al momento de presentar la oferta a la entidad, so pena de ser rechaza la misma por presentarlos con posterioridad. **Nota 6:** Los análisis de laboratorios microbiológicos y fisicoquímicos, deberán ser presentados con los documentos de la oferta inicial. De no ser así, será rechazada la propuesta del proponente en aras de igual de condiciones para todos los oferentes.
CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS	El proponente debe allegar certificación donde garantice que el tiempo máximo de entrega de los productos será dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último. **Nota 1:** La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos. **Nota 2:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO	El proponente deberá allegar un documento suscrito por el representante legal y/o apoderado en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a: **PRESENTACION DEL PRODUCTO**: Este debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas de la Entidad. **EMPAQUE Y/O EMBALAJE:** El producto deberá ser empacado según las fichas técnicas de la Entidad y embalado dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas **ROTULADO:** El producto debe estar debidamente rotulado de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005 **VIDA UTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD**: El producto debe tener una vida útil de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por la Entidad. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS	El oferente deberá presentar un certificado donde acredite que se dará una adecuada disposición final a los residuos generados durante la ejecución del contrato; de igual forma la clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables, cumpliendo la normatividad vigente. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.

2.4 Presupuesto oficial.

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.195.000.000) incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar.

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5726 de fecha 23 de febrero 2026, distribuido así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO
VIVCAD VIVERES CAD`S	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PROPIOS	20	CSF	$ 412.000.000
VIVCAD VIVERES CAD`S	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	PROPIOS	20	CSF	$ 783.000.000

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el presupuesto oficial asignado.

Nota 2: Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto entre dependencias de afectación con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio.

Nota 3: La facturación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los productos para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos o hasta el plazo de ejecución del contrato (lo primero que ocurra). Cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los productos contratados es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

2.6 Plazo de ejecución:

El contrato derivado de este proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización, hasta el 31 de diciembre 2026 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato.

2.7 Lugar de ejecución:

La ejecución del objeto a contratar se llevará en los sitios que se relacionan a continuación:

N°	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	AUTOPISTA MEDELLÍN KILOMETRO 2.5 VEREDA PARCELAS DEL MUNICIPIO DE COTA, PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA NO.1.	COTA-CUNDINAMARCA

N°	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
2	ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CÓRDOBA" ESMIC	CALLE 80 # 32-04	BOGOTÁ D.C
3	COMANDO DE APOYO LOGÍSTICO DE INFANTERÍA DE MARINA	CARRERA 69 # 51-31	BOGOTÁ D.C
4	CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC	CRA 64 # 3B-21	BOGOTÁ D.C
5	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC	CRA. 61 # 96- 02	BOGOTÁ D.C

Nota 1: En casos excepcionales y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega y solicitudes de suministros extras, previa coordinación del supervisor con el contratista.

Nota 2: Las entregas se harán de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de lunes a domingo, entre las 07:00 y las 15:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos, cumpliendo con los requerimientos de seguridad y registro para la entrada.

Nota 3: Los pedidos y/o productos deberán ser autorizados únicamente por el Supervisor del contrato de la Regional Centro, por medio de correo electrónico.

2.8 Forma de pago:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, sujeto a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las entrega realizada por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el Acta de Recibo a Satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar en la radicación de los siguientes documentos:

1.Documento equivalente o Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021 y las precondiciones establecidas en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación".

2.Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3.Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

4.Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

Nota 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. La facturación se debe realizar en pesos colombianos.

Nota 2: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

Nota 3: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 4: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo con el Régimen Tributario del Contratista.

Nota 5: El contratista debe cargar la factura electrónica por el Link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 6: Para efectos del pago se realizará abono en cuenta según certificación bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

Nota 7: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

Nota 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo que el Ministerio de Hacienda y Crédito público disponga, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

Nota 9: La Agencia Logística Regional Centro, informa que las facturas y/o documentos de pago que se tramiten con posterioridad al trece (13) de diciembre se constituirán como cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de liquidez y serán canceladas una vez se situé el PAC correspondiente a la siguiente vigencia; Es importante tener en cuenta que el plazo establecido en la forma de pago iniciara una vez sea desagrado dicho PAC.

2.9 Tipo de contrato: SUMINISTRO.

2.10 . Ordenador del gasto:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 026 del 06 de enero de 2026, Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021 y Resolución 1615 del 05 de agosto de 2022, de acuerdo a la cuantía del presente proceso, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV.

2.11. Obligaciones generales y específicas

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Entregar los productos con los más altos estándares de calidad, dentro de las (72) horas siguientes al requerimiento por parte del supervisor.

b) Dar cumplimiento a las Especificaciones y/o Fichas Técnicas establecidas para cada producto, respecto de su descripción técnica, presentación, y en especial debe ser de iguales las condiciones para el proceso de selección.

c) Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

d) Las entregas se harán de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de lunes a viernes, entre las 07:00 y las 15:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los suministros, los cuales deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar, donde se encuentran las Unidades de Negocio relacionada en los sitios de entrega indicados en el estudio previo

e) Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.

f) Entregar cada pedido con su correspondiente factura, en la cual se deben discriminar el valor de IVA e impuesto saludable a los productos que aplique.

g) En el evento de que la Entidad contratante así lo requiera, el contratista se obliga con la Regional a entregar el resultado de los análisis de laboratorio microbiológicos de los productos objeto del contrato, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio avalado y autorizado por las autoridades sanitarias. Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición a la fecha en que son solicitados.

h) El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para su temperatura usual.

i) Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos y cantidades entregadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras.

j) Disponer de una persona de contacto con capacidad de decisión, dos números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.

k) Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se efectúen.

l) El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social, en un lapso de tiempo no mayor al día 15 de cada mes.

m) Certificar a través de su revisor fiscal o representante legal (según corresponda) que se encuentra al día en sus obligaciones laborales.

n) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.

o) Presentar periódicamente al Supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos

entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura.

p) Publicar la garantía de cumplimientos en la plataforma SECOP II.

q)El contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del contrato en la plataforma transaccional del SECOP II.

r) Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.

s) Cambiar los productos suministrados que presenten algún tipo de observación en el momento y posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, dentro de las (24) veinticuatro horas calendario siguientes.

t) En caso de que las facturas enviadas a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co presenten novedad adjudicable al contratista, este último debe subsanar dicha novedad lo antes posible, sin sobrepasar las 12 horas calendario siguiente a la comunicación de esta por parte del supervisor.

u) El embalaje del producto y el empaque del mismo deberá estar acorde a la ficha técnica.

v) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

w) El contratista se obliga a cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en seguridad y salud en el trabajo y cuidado ambiental, aprobados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así como a procurar el cuidado integral de su salud y el cuidado del medio ambiente SG-SSTGA.

x) El contratista se obliga a contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contractual.

y) En caso de que el contratista sea persona natural, se obliga a informar a la Entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, accidentes ambientales y enfermedades laborales.

z) El contratista en caso ser persona natural, debe participar en las actividades de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente organizadas por esta Entidad y, en caso de ser persona jurídica, debe garantizar la implementación de programas de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente en su empresa.

aa) En caso de que el contratista sea persona natural, debe practicarse el examen pre ocupacional y allegar a esta Entidad el certificado respectivo. En el evento de que el contratista sea persona jurídica, deberá practicarles a sus trabajadores los exámenes pre-ocupacionales correspondientes. El costo estos exámenes será asumido por el contratista.

bb) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 Modalidad de selección

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso Selección Abreviada por subasta inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizará mediante un proceso de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Modalidad Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes no hay alguno suscrito que permita la satisfacción de la necesidad de la Entidad, por medio del suministro de productos objeto del presente proceso contractual.

Por otra parte, los bienes de común utilización se han definido como aquellos bienes pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades, es por ello que en las vigencias anteriores se ha adquirido los bienes objeto de este proceso convirtiéndolos en una contratación frecuente.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015. Adicionalmente el presente proceso contractual

estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y Literal a), numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 Convocatória limitada a MIPYMES

Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía superior a los $511.708.497, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el mismo NO puede ser susceptible de la limitación a Mipyme, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que dispone:

> *"… Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
> *PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…".*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

¿Cómo arranca la economía en 2026?[1]

La economía colombiana inició el 2026 con buenas perspectivas, pero a la vez con alta incertidumbre no solo por el impacto en la actividad por el alto incremento del salario mínimo, sino por las acciones que tome el gobierno durante este año para contrarrestar el alto déficit fiscal, que es uno de los principales problemas en el corto y mediano plazo.

Precisamente en medio de estas presiones inflacionarias, la primera decisión en las tasas de interés, que tomó la junta directiva del Banco de la República, al incrementar el tipo en 100 puntos básicos para llevarla a 10,25 %, medida que efectivamente sorprendió a los mercados. Tanto es así que los investigadores de BTG Pactual anticiparon que el Emisor elevará su tasa de referencia en 200 puntos básicos, llevándola hasta 11,25 % en 2026.

Colombia sería el único país de América Latina subiendo tasas este año, mientras economías como Brasil, Chile y Perú estarían estables o incluso recortando tasas. Este diferencial implica un mayor costo de capital, un entorno crediticio más restrictivo y un enfriamiento gradual de la actividad económica hacia la segunda mitad del año.

Por otra parte, en el frente fiscal, Colombia mantiene vulnerabilidades estructurales. El déficit fiscal de 2025 se ubicó en 6,5 % del PIB, con una deuda pública cercana al 57,3 % del PIB. Más preocupante aún, el balance primario se mantiene en -3,6 %, niveles comparables a los observados durante la pandemia.

En el sector externo, el deterioro de la balanza comercial y el mayor giro de dividendos al exterior presionan la cuenta corriente, elevando el déficit hacia niveles cercanos al 3 % del PIB en 2026.

Estos son los sectores que más crecieron durante 2025, ¿qué se puede esperar en 2026?[2]

La recreación (9,5%), el comercio (5,0%) y la agricultura (3,5%) fueron los sectores productivos que más crecieron durante 2025. Las proyecciones del Grupo Cibest, publicadas cada semana en su informe de coyuntura macroeconómica y de mercados, basados en datos del Dane, evidencian el dinamismo que estos presentaron el año anterior, en contravía de lo ocurrido en minería (-7,2%) y construcción (-2,2%).

Según el análisis hecho por el Grupo, y teniendo en cuenta los ciclos económicos de cada actividad económica, es decir, las fluctuaciones que tiene a lo largo del año, cerca de 30% de los sectores se encuentra en fase de expansión (administración pública, transporte y comercio minorista y reparación de vehículos), mientras que agro y recreación ha perdido expansión, pero sus ritmos de crecimiento son superiores a su nivel potencial.

[1] https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/como-arranca-la-economia-en-2026
[2] https://www.larepublica.co/especiales/colombia-2026-proyecciones-y-desafios/estos-son-los-sectores-que-mas-crecieron-durante-2025-que-se-puede-esperar-en-2026-4312559



Sector mayorista de alimentos enfrenta retos climáticos e inflacionarios en 2026[3]

El comercio al por mayor de productos alimenticios en Colombia consolidó una trayectoria de recuperación durante el 2025, logrando un abastecimiento anual de 7,5 millones de toneladas a través del sistema de mercados mayoristas. No obstante, el inicio de 2026 impone desafíos operativos considerables debido a la persistente variabilidad climática y las presiones inflacionarias. Eventos ambientales extremos, como las recientes inundaciones registradas en el departamento de Córdoba, han dificultado el tránsito de vehículos pesados, amenazando la estabilidad de la oferta regional y poniendo en riesgo directo hasta 6.400 empleos vinculados a la cadena de valor comercial.

Según un reciente informe de Sectorial, la inflación de alimentos experimentó un repunte del 1,7 % en su variación mensual de enero, el nivel más alto registrado desde el año anterior. Tal incremento responde a presiones estructurales asociadas al ajuste del salario mínimo, el cual genera una transmisión directa sobre los precios finales al elevar los costos operativos y logísticos de las empresas. Adicionalmente, el sector enfrenta una compleja coyuntura social ante la crisis de seguridad alimentaria que afecta a cerca de 13 millones de personas a nivel nacional, forzando a los distribuidores a fragmentar sus inventarios para adaptarse al bajo poder adquisitivo de los hogares.

[3] https://sectorial.co/alimentos/sector-mayorista-de-alimentos-enfrenta-retos-climaticos-e-inflacionarios-en-2026/

Impuestos Saludables[4]

Mediante la Ley 2277 de 2022 en el Título V denominado "Impuestos Saludables", se establecieron impuestos a las bebidas ultraprocesadas azucaradas y a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas; conoce aquí todo lo relacionado con este tema de interés.

¿Que Son Los Impuestos Saludables?

Los Impuestos saludables fueron establecidos por el artículo 54 de la Ley 2277 de 2022, en virtud de ello fueron gravados:

Las bebidas ultraprocesadas azucaradas y los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

¿Quiénes Son Los Obligados A Pagar Y Liquidar Los Impuestos Saludables?

Están obligados a liquidar y pagar estos impuestos los productores y/o importadores que pretendan introducir al territorio aduanero nacional desde el exterior o desde zona franca, los productos arriba señalados ya sea que el proceso de nacionalización lo realicen directamente o través de una agencia de aduanas.

1. Hablaremos primero de los Impuestos a las Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas - IBUA

¿Cuáles Son Los Productos Que Quedaron Gravados Con El Impuestos A Las Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas -IBUA?

Los bienes clasificados en las partidas y subpartidas que se enuncian a continuación estarán sujetos al presente impuesto en la medida en que contengan azúcares añadidos:

Producto	**Partida o Subpartida arancelaria**
Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al cuarenta por ciento (40%) en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con | un contenido de cacao. inferior al cinco. por ciento| (5%) en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	19.01. (excepto 19.01. 90.20. 00. y 19.01.20.00. 00)
Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva y el agua de coco) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20.09
Mezclas en polvo de extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada	21.01

[4] https://www.dian.gov.co/aduanas/Paginas/Impuestos-Saludables.aspx#:~:text=Los%20Impuestos%20saludables%20fueron%20establecidos,a%C3%B1adidos%2C%20sodio%20o%20grasas%20saturadas.

Producto	**Partida o Subpartida arancelaria**
y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09, excepto las aguas no saborizadas ni endulzadas.	22.02.
Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al cero coma cinco por ciento (0,5%) vol, para la elaboración de bebidas.	2106.90.21,00 y 2106.90.29.00

¿Cuáles Son Las Tarifas Del Impuesto A Los Productos Comestibles Ultraprocesados Industrialmente Y/O Con Alto Contenido De Azúcares Añadidos, Sodio O Grasas Saturadas (ICUI) Y Como Se Aplican?

Estarán sujetos a este impuesto los productos comestibles ultraprocesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcares, sal/sodio y/o grasas.

La tarifa del impuesto será del diez por ciento (10%) en el año 2023, del quince por ciento (15% 0) en el año 2024 y del veinte por ciento (20%) a partir del año 2025.

¿Cuándo Se Causan El Ibua Y El ICUI?

El impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas (IBUA) y el impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas (ICUI) se causan así:

1. En la producción, la venta, retiro de inventario o transferencia a título gratuito u oneroso que realice el productor, en la fecha de emisión de la factura o documento equivalente y a falta de éstos, en el momento de la entrega o retiro, aunque se haya pactado reserva de dominio, pacto de retroventa o condición resolutoria.
2. En las importaciones, al tiempo de la nacionalización del bien. En este caso, el impuesto se liquidará y pagará al momento de la liquidación y pago de los tributos aduaneros.

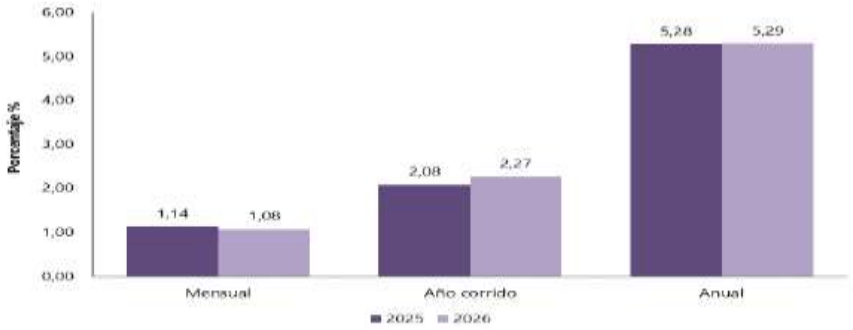
COMPORTAMIENTO DE IPC SEGÚN EL DANE

De acuerdo con el boletín técnico de fecha 6 de marzo 2025, elaborado por el DANE, sobre el Índice de precios al consumidor se exponen las siguientes gráficas y análisis:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el sector de víveres y abarrotes incluye una gran variedad de productos que son muy demandados en el mercado no solo nacional, si no mundial y que, gracias a esto, ha generado que el comercio haya tenido un crecimiento en el sector.

Actualmente en el mercado se encuentran diversas empresas, en el sector de fabricación y/o comercio de alimentos, en la ciudad de Bogotá con registro mercantil activo, como las siguientes[5]:

[5] https://www.rues.org.co/busqueda-avanzada

Razón Social	Estado
ALIMENTOS A C B LIMITADA	ACTIVA
ALIMENTOS ADICTIVOS S.A.S	ACTIVA
ALIMENTOS BALANCEADOS ALBAL ALBACAN LIMITADA	ACTIVA
ALIMENTOS BROASTER LTDA	ACTIVA
ALIMENTOS CARNICOS AGENCIA BOGOTA	ACTIVA
ALIMENTOS COLOMBIANOS LA CAMPIÑA LIMITADA	ACTIVA
ALIMENTOS CONCENTRADOS SABANA LIMITADA ALICONSA LTDA	ACTIVA
ALIMENTOS CONGELADOS COLOMBIA SAS	ACTIVA
ALIMENTOS CONGELADOS DEL MAR S.A.S.	ACTIVA
ALIMENTOS CRIOLLOS S.A.S	ACTIVA
ALIMENTOS DEL MARINILLO	ACTIVA
ALIMENTOS DON MAGOLO	ACTIVA
ALIMENTOS DORAKIS PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS AGROVETERINARIA VILLAMARIA	ACTIVA
ALIMENTOS EL JARDIN S A	ACTIVA
ALIMENTOS EN SU PUNTO S A S	ACTIVA
ALIMENTOS ESPECIALIZADOS ALES SAS	ACTIVA
ALIMENTOS INDUSTRIALES LTDA	ACTIVA
ALIMENTOS INSTANTANEOS ALISTANTE	ACTIVA
ALIMENTOS JUSTOS COLOMBIA S.A.S	ACTIVA
ALIMENTOS LA COSECHA	ACTIVA
ALIMENTOS LA SIEMBRA SAS	ACTIVA
ALIMENTOS LICA LTDA	ACTIVA
ALIMENTOS LIQUIDOS PARA ANIMALES ALIQUIMA LTDA.	ACTIVA
ALIMENTOS NUTRILISTOS LTDA	ACTIVA
ALIMENTOS NUTRIÓN S.A.S	ACTIVA
ALIMENTOS PAGA S.A.S	ACTIVA
ALIMENTOS PARRA Y PARRA LTDA	ACTIVA
ALIMENTOS REGIOS	ACTIVA
ALIMENTOS SABORES AUTENTICOS DEL TOLIMA SAS	ACTIVA
ALIMENTOS SALUDABLES LUPE S.A.S	ACTIVA
ALIMENTOS SAS S A S	ACTIVA
ALIMENTOS SECOS LTDA.	ACTIVA
ALIMENTOS VEGETALES RONI SAS	ACTIVA
ALIMENTOS Y BEBIDAS LA RAQUETA	ACTIVA
ALIMENTOS Y BEBIDAS TATY LIMITADA	ACTIVA
ALIMENTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COLOMER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ACTIVA
ALIMENTOS ZUKERINO S.A.S	ACTIVA
ALIMENTOS ZULUEÑA	ACTIVA
AMERICANA DE ALIMENTOS ADA SAS	ACTIVA
ASESORIAS CAPACITACION Y ALIMENTOS ACA MANIPULACION DE ALIMENTOS	ACTIVA
ASESORIAS Y REPRESENTACIONES EN ALIMENTOS ARA LTDA	ACTIVA
BARON ALIMENTOS S.A.S	ACTIVA
BIOALFA DE COLOMBIA BIOLOGICAS ALIMENTOS Y FARMACOS DE COLOMBIA	ACTIVA
BIOALFA DE COLOMBIA S.A.S. - BIOLOGICOS ALIMENTOS Y FARMACOS DE COLOMBIA S.A.S.	ACTIVA
CANGARU ALIMENTOS LTDA	ACTIVA
COLOMBIANA DE ALIMENTOS COALIMENTOS LTDA	ACTIVA
COLOMBIANA PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA	ACTIVA

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS A.R. LTDA	ACTIVA
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ADRIANA LIMITADA	ACTIVA
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS CALI LTDA	ACTIVA
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DORAL LTDA	ACTIVA
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ESTILO LTDA	ACTIVA
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS HENAO LTDA	ACTIVA
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LEODAM	ACTIVA
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS NATURALES LTDA COMERALES	ACTIVA
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS VEDUQ	ACTIVA
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS LTDA	ACTIVA
COMERCIALIZADORA MANUFACTURERA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS LTDA COMADISA LTDA	ACTIVA
COMERCIANTES EN ALIMENTOS ORDOÑEZ Y WITTINGHAN LTDA.	ACTIVA
COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS LIMITADA SIGLA COMER-IN ALIMENTOS	ACTIVA
COMIDAS Y ALIMENTOS TIPICAMENTE ORIGINALES EL CALENTAO LTDA	ACTIVA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CARNICOS PARA CONSUMO HUMANO S A	ACTIVA
COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTOS Y CONSERVAS GRAN UNION LTDA	ACTIVA
COMPAÑIA GLOBAL DE ALIMENTOS SAS	ACTIVA
COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.S. "COMIDA"	ACTIVA
COMPANIA PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA.	ACTIVA
CONSERVAS DELCASINO S A S	ACTIVA
CORE ALIMENTOS S.A.S	ACTIVA
DANESA LACTEOS Y ALIMENTOS LIMITADA	ACTIVA
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CASTILLO S.A.S	ACTIVA
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS GLARYS	ACTIVA
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS MARINOS DISALMAR PESCADOS Y MARISCOS	ACTIVA
DIXIT ALIMENTOS S.A.S.	ACTIVA
DOÑA CECI COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS FRESCOS	ACTIVA
DOÑA LECHE ALIMENTOS S A	ACTIVA
EKA ALIMENTOS SAS	ACTIVA
EQUIPAME-EQUIPOS PARA ALIMENTOS-MANUFACTURA ESTRUCTURAL	ACTIVA
ESTRATEGIAS INTERNACIONALES DE ALIMENTOS Y NEGOCIOS S.A.S. -	ACTIVA
EVENTOS SUMINISTROS Y ALIMENTOS SAS S.A.S	ACTIVA
EXIUM ALIMENTOS SAS	ACTIVA
EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA	ACTIVA
FABRICACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS CHANG Y CHANG	ACTIVA
GROWTH EQUITY SAS	ACTIVA
INDUSTRIA COMERCIAL DE ALIMENTOS NUTRIX S A S	ACTIVA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS COKY LTDA	ACTIVA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS EL BUEN GUSTO SAS	ACTIVA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS EL MANA COLOMBIA	ACTIVA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS RAMPAT'S LIMITADA	ACTIVA
INDUSTRIA TODO EN ALIMENTOS PROCESADOS	ACTIVA
INDUSTRIAL DE ALIMENTOS DESHIDRATADOS LTADA INDADESH LTDA	ACTIVA
INDUSTRIAL HOTELERA Y ALIMENTOS SAS DIALIMENTOS SAS	ACTIVA
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS RICO PONQUÉ S.A.S	ACTIVA
INDUSTRIAS DE ALIMENTOS NARDI S.A.S	ACTIVA
INGENIERIA CONSULTORIA Y ASESORIA EN ALIMENTOS ALING	ACTIVA
INTERAMERICANA DE ALIMENTOS LIMITADA	ACTIVA
INTERNACIONAL DE ALIMENTOS - NO RECIBIR RENOVACION - VER CARPETA	ACTIVA
INVECSA ALIMENTOS SAS	ACTIVA

INVERSIONES ECONÓMICAS ASTRA, S.A.S	ACTIVA
KAWKAY ALIMENTOS ANCESTRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ACTIVA
LABORATORIO DE ALIMENTOS Y CATERING SAS	ACTIVA
LACTEOS Y ALIMENTOS LA COLINA	ACTIVA
MAISON LA PETITE COMPAGNIE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS LTDAMPC LTDA	ACTIVA
MAKRO ALIMENTOS PREMIUM S.A.S	ACTIVA
MANEJO ADMINISTRATIVO DE NUTRICION Y ALIMENTOS MANA LIMITADA	ACTIVA
MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA	ACTIVA
MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S	ACTIVA
MEJORES ALIMENTOS DE COLOMBIA LIMITADA	ACTIVA
PREKO ALIMETOS S.A.S	ACTIVA
PROCESADORA DE ALIMENTOS AURORA	ACTIVA
PROCESADORA DE ALIMENTOS DON JAIRO	ACTIVA
PROCESADORA DE ALIMENTOS EL GORDO S A	ACTIVA
PROCESADORA DE ALIMENTOS FRESKAS LTDA	ACTIVA
PROCESADORA DE ALIMENTOS MASAR SAS	ACTIVA
PROCESADORA DE LECHES Y ALIMENTOS LIMITADA PRODELA LIMITADA	ACTIVA
PROCESADORA MIXTA DE ALIMENTOS S.A.S	ACTIVA
PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SANTA MARTA LIMITADA	ACTIVA
PRODUCTORA DE ALIMENTOS RIOKA S.A.	ACTIVA
PRODUCTORA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS PAS S.A.S.	ACTIVA
PRODUCTOS Y ALIMENTOS OSA S.A.S	ACTIVA
PROMOTORA DE ALIMENTOS EXPORTABLES PAEX LTDA	ACTIVA
PROMOTORA DE ALIMENTOS LTDA. PROALIMENTOS LTDA.	ACTIVA
SOCIEDAD OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A.S	ACTIVA
SUPERMERCADO EL TRIUNFO DE DIOS	ACTIVA
SURTI-ALIMENTOS LTDA	ACTIVA
TEAM FOODS COLOMBIA S A Y PODRA UTILIZAR LAS SIGLAS ACEGRASAS S A TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS TEAM S A Y FAGRAVE S A	ACTIVA
TSC ALIMENTOS S.A.S	ACTIVA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, requiere contratar el suministro de víveres y abarrotes para abastecer el consumo de dichos alimentos a todas las unidades tácticas de las diferentes fuerzas militares, de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos y los menús trimestrales concertados. Desde el centro de almacenamiento y distribución CAD COTA, se recibirán y se distribuirán los productos, según las peticiones que se hagan por parte de las unidades militares y comedores de tropa.

Para la Entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permita que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de la Regional Centro adelantará un proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad Subasta Inversa

Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes. Para contratar el **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y Literal a), numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Históricos de contratación

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro ha contratado en vigencias anteriores el suministro de víveres y abarrotes, así:

VIGENCIA	OBJETO	DESTINO	TIPO DE CONTRATACION	VALOR DEL CONTRATO
2024	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA	CONTRATACION SUBASTA INVERSA (008-005-2024).	$ 750.000.000
2024	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA	CONTRATACION SUBASTA INVERSA (008-030-2024).	$ 800.000.000
2024	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA	CONTRATACION SUBASTA INVERSA (008-050-2024).	$ 403.000.000
2025	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA	CONTRATACION SUBASTA INVERSA (008-017-2025).	$ 600.000.000
2025	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA	CONTRATACION SUBASTA INVERSA (008-029-2025).	$ 150.000.000
2025	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD´S COTA	CONTRATACION SUBASTA INVERSA (008-047-2025).	$ 800.000.000

4.2 ESTUDIO DE MERCADO

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de conocer los precios de mercado de potenciales oferentes y proceder a analizar los valores unitarios. Por lo cual, se realizó solicitud de información a los proveedores en la plataforma Secop II bajo el número SIP-008-013-2026.



SIP-008-013-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: REGIONAL CENTRO ALFM

Fecha de presentación de ofertas 27/02/2026 12:00 PM
Fecha de publicación 24/02/2026 1:25 PM

Detalle

SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES CAD COTA

Crear

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SIP-008-013-2026 MEJORAS COTA	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	27/02/2026 9:12 AM	839.456 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

Como se puede observar en la imagen, se recibiò por medio de la plataforma SECOP II, la cotizaciòn de la empresa grupo empresarial suga sas.

Que luego de recibida la cotización por SECOP II, se solicitaron cotizaciones por correo electronico a las siguientes empresas:



Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Gerardo Gualteros Rodriguez

Buen dia
SEÑORES Amarilo S.A.S

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratación futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**".

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGUN LUGARES DE ENTREGA

Nº	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR ICUI O IBUA	VALOR TOTAL
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML				
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML				
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS				
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS				
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS				
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS				
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS				
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS				
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS				
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML				
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS				
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML				

Solicitud de cotización nuevo proceso 202

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para marcela.ortiz

Buen dia
SEÑORES SUPRISA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

Por lo anterior, me permito enviar el estudio tecnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR ICUI O IBUA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para alimentosyservicios

Buen dia
SEÑORES ALIMENTOS Y SERVICIOS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR ICUI O IBUA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para gerencia

Buen dia
SEÑORES Catalinaa SAS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR ICUI O IBUA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para mí

Buen dia
SEÑORES ALMACENES ÉXITO S.A

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**".

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR DOLE O BRIA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 350 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 46 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 26 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para legal

Buen dia
SEÑORES ALKOSTO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**".

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR DOLE O BRIA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 350 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 46 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 26 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para hector.cifuentes

Buen dia
SEÑORES CENCOSUD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**".

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR DOLE O BRIA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 350 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 46 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 26 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para distribucionbalsamo

Buen dia
SEÑORES DBC COMERCIALIZAMOS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR SOLO O BRUA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para distribucionbalsamo

Buen dia
SEÑORES COLOMBINA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR SOLO O BRUA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para alimentosproveorcol

Buen dia
SEÑORES ALIMENTOS PROVEORCOL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR SOLO O BRUA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para distribuciones@hotmail.com

Buen dia
SEÑORES DISTRIBUCIONES JD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA

NP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR SOLE O DEUA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 900 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,3 LTS	UNIDAD * 2,3 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para shalomcolombia

Buen dia
SEÑORES SHALOM

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA

NP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR SOLE O DEUA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,3 LTS	UNIDAD * 2,3 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para logicitaciones

Buen dia
SEÑORES COMERCIALIZADORA LA GRAN SURTIDORA SAS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA

NP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR SOLE O DEUA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,3 LTS	UNIDAD * 2,3 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para supermercadosmegamax

Buen dia
SEÑORES Supermercados Mega Max SAS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR ICUI O BOLSA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para comercializadora

Buen dia
SEÑORES COMERCIALIZADORA LA MARIA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**".

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR ICUI O BOLSA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Resumir este correo

Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para TIESTO

Buen dia
SEÑORES TIESTO SOLUCIONES SAS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**".

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR ICUI O BOLSA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Gerardo Gualteros Rodriguez

Buen dia
SEÑORES COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC S.A.S

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILETARES**".

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGUN LUGARES DE ENTREGA					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR XXXX O IBUA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 350 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 45 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 350ML	UNIDAD * 350 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			

Solicitud de cotización nuevo proceso 2026

Gerardo Gualteros Rodriguez

Buen dia
SEÑORES ALIMENTOS EDIL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratón futura del "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**".

Por lo anterior, me permito enviar el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

EN LAS COTIZACIONES SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS LUGARES DE ENTREGA ASÍ:

PRECIOS BOGOTA, CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGUN LUGARES DE ENTREGA					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR XXXX O IBUA
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML			
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 350 ML			
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS			
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS			
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 45 A 60 GRS			
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS			
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS			
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS			
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS			
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 350ML	UNIDAD * 350 ML			
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS			
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML			

Que se recibieron por medio de correo electrónico las siguientes cotizaciones:

Edilberto Daza Guerrero

Buen dia,

Por medio del presente adjunto cotización solicitada.

Muchas gracias.

Cordialmente.

ALIMENTOS EDIL SAS

De: Gerardo Gualteros Rodriguez <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de marzo de 2026 8:28
Para: alimentosedil@gmail.com <alimentosedil@gmail.com>; EDILBERTO DAZA <distribuidoraedil@gmail.com>; Edilberto Daza Guerrero <dazaedil@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de cotización nuevo proceso 2026


COTIZACION MACS MEJORAS DE ALIMENTACION

Resumir este correo

dir.comercial@macscol.com

Buenas tardes

Comedidamente envió cotización.

MACS COL

Jaime Andrés Zapata

Director Comercial y de Operaciones

Carrera 1ª No. 8ª 37 Barrio Los Cristales.

Melgar – Tolima

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de MACS COL, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. MACS COL. No es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

ANÁLISIS DE PRECIOS:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el análisis de precios tomará el precio unitario antes de impuestos (IVA, ICUI o IBUA cuando aplique) de la cotización recibida por SECOP II del Grupo empresarial SUGA y de la cotización enviada por correo electrónico de la empresa MACS Comercializadora. Aunque la empresa Alimentos Edil sas envió cotización por correo electrónico no se tendrá en cuenta porque no fue enviada con la discriminación de impuestos según corresponda.

A continuación, se presenta la tabla de análisis**:**

PRECIOS BOGOTA CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA (ANTES DE IMPUESTOS)					
Nº	**Descripción**	**Presentación**	**Grupo Suga**	**MACS Comercializadora**	**Menor Valor**
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML	$2.051	$2.000	$2.000
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML	$1.681	$1.261	$1.261
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS	$5.805	$6.723	$5.805
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS	$17.712	$13.992	$13.992
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS	$3.174	$4.202	$3.174
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS	$1.388	$2.941	$1.388
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS	$983	$1.092	$983
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS	$5.333	$5.882	$5.333
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS	$8.080	$7.731	$7.731
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML	$1.778	$1.681	$1.681
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS	$10.259	$10.084	$10.084
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML	$2.963	$2.101	$2.101
13	BEBIDA GASEOSA O	UNIDAD * 500 ML	$2.813	$2.941	$2.813

PRECIOS BOGOTA CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA (ANTES DE IMPUESTOS)					
Nº	**Descripción**	**Presentación**	**Grupo Suga**	**MACS Comercializadora**	**Menor Valor**
	CARBONATADA PET * 500ML				
14	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 600ML	UNIDAD * 600 ML		$3.361	$3.361
15	BEBIDA HIDRATANTE PET	UNIDAD * 500 ML	$2.993	$5.042	$2.993
16	BEBIDA LIQUIDA A BASE DE TE PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML	$3.394	$4.202	$3.394
17	BEBIDA LIQUIDA A BASE DE TE PET * 500ML	UNIDAD * 500 ML	$2.909	$4.622	$2.909
18	BEBIDA NO ALCOHOLICA A BASE DE MALTA PET* 200ML	UNIDAD * 200 ML	$1.588	$1.681	$1.588
19	BEBIDA NO ALCOHOLICA A BASE DE MALTA PET* 330ML	UNIDAD * 330 ML	$3.200	$2.941	$2.941
20	BOCADILLO DE GUAYABA	UNIDAD * 30 GRS MINIMO	$969	$700	$700
21	BREVAS EN ALMÍBAR	UNIDAD DE 400 A 500 GRS	$11.635	$17.647	$11.635
22	BREVAS EN ALMÍBAR	UNIDAD DE 500 A 600 GRS	$23.418	$21.008	$21.008
23	CARAMELO DURO-BOMBON SURTIDO	BOLSA* 24 UND DE 19 GRS	$11.894	$15.966	$11.894
24	CARNE DE DIABLO ENLATADA	UNIDAD * 80 GRS	$11.946	$10.084	$10.084
25	CEREZAS	UNIDAD * 125 GRS	$5.569	$9.244	$5.569
26	CEREZAS	UNIDAD * 250 GRS	$11.118	$16.807	$11.118
27	COCO DESHIDRATADO AZUCARADO	UNIDAD * 1000 GRS	$23.271	$63.025	$23.271
28	GALLETA DULCE CON CREMA	BOLSA* 12 UND DE 33 GRS MINIMO	$9.308	$15.126	$9.308
29	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA	CAJA DE 200 GRS	$5.378	$8.403	$5.378
30	GALLETA TIPO LECHE	BOLSA* 18 UND DE 10 GRS MINIMO	$10.213	$6.555	$6.555
31	GALLETA TIPO WAFER	BOLSA* 18 UND DE 24 GRS MINIMO	$10.472	$12.605	$10.472
32	JUGO O REFRESCO DE FRUTA PET* 300ML	UNIDAD * 300 ML	$4.783	$2.101	$2.101
33	JUGO O REFRESCO DE FRUTA PET* 400ML	UNIDAD * 400 ML	$1.453	$2.699	$1.453
34	JUGO O REFRESCO DE FRUTA PET* 500ML	UNIDAD * 500 ML	$3.319	$3.782	$3.319
35	JUGO O REFRESCO DE FRUTA SABORES SURTIDOS TETRAPACK* 200ML	UNIDAD * 200 ML	$1.164	$1.397	$1.164
36	LECHE CONDENSADA AZUCARADA	LATA O DOY PACK * 100 GRS	$5.015	$3.782	$3.782
37	MAIZ TOSTADO	UNIDAD * 160	$11.765	$9.664	$9.664
38	MANÍ CON PASAS	UNIDAD * 50 GRS	$1.956	$3.151	$1.956
39	MANÍ CON SAL	UNIDAD * 50 GRS	$1.956	$2.941	$1.956
40	MARGARINA INDUSTRIAL	CAJA * 15 GRS	$176.923	$176.471	$176.471
41	MASMELO	UNIDAD * 145 GRS	$5.637	$6.303	$5.637
42	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES	UNIDAD * 425 GRS	$7.240	$7.983	$7.240
43	MERMELADA DE FRUTAS	UNIDAD * 200 GRS	$3.232	$5.042	$3.232
44	MIXTO DE PAPAS FRITAS SURTIDAS	UNIDAD * 120 GRS	$6.451	$7.983	$6.451
45	MOSTAZA	UNIDAD * 4000 GRS	$26.464	$37.815	$26.464

PRECIOS BOGOTA CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA (ANTES DE IMPUESTOS)					
Nº	**Descripción**	**Presentación**	**Grupo Suga**	**MACS Comercializadora**	**Menor Valor**
46	PAPA FOSFORITO	UNIDAD * 1000 GRS	$16.315	$18.487	$16.315
47	PAPA FOSFORITO	UNIDAD * 150 GRS	$8.058	$6.303	$6.303
48	PAPAS FRITAS EN PAQUETE	UNIDAD * 115 GRS	$4.396	$10.084	$4.396
49	PASABOCA DE MAÍZ EXTENDIDO	UNIDAD * 130 GRS	$7.782	$11.345	$7.782
50	PASTA TORNILLO DE COLORES	UNIDAD * 500 GRS	$6.917	$5.882	$5.882
51	PIMIENTA MOLIDA	UNIDAD * 500 GRS	$14.480	$23.529	$14.480
52	PIÑA EN TROZOS EN ALMIBAR	UNIDAD * 2500 GRS	$33.355	$29.412	$29.412
53	QUESO CREMA	VASO PLASTICO * 200 GRS	$5.077	$11.500	$5.077
54	QUESO CREMA	VASO PLASTICO * 400 GRS	$16.308	$22.000	$16.308
55	SALSA BBQ	UNIDAD * 4000 GRS	$39.833	$67.227	$39.833
56	SALSA CREMA AHUMADA	UNIDAD * 200 GRS	$4.783	$14.706	$4.783
57	SALSA DE MAIZ DULCE	UNIDAD * 200 GRS	$4.783	$7.983	$4.783
58	SALSA DE PIÑA	UNIDAD * 200 GRS	$4.072	$7.983	$4.072
59	SALSA TARTARA	UNIDAD * 200 GRS	$3.685	$8.403	$3.685
60	TAMAL ESPECIAL EN LATA	UNIDAD * 360 GRS	$12.928	$11.345	$11.345
61	TINTURA COLOR CARAMELO	UNIDAD * 500 ML	$18.746	$12.185	$12.185
62	UVAS PASAS	UNIDAD * 1000 GRS	$32.644	$24.790	$24.790

PRECIOS DE REFERENCIA

Que, realizado el análisis de las cotizaciones allegadas por los potenciales oferentes, el comportamiento del sector secundario y la tendencia del IPC, se presentan a continuación los precios de referencia **antes de IVA, Impuesto Saludable y demás impuestos,** para el **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

La Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Centro, desde el área de abastecimientos y el área de contratos, determina como precio de referencia el menor valor de los valores unitarios analizados, en concordancia el principio de economía:

PRECIOS BOGOTA CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA (ANTES DE IMPUESTOS)			
Nº	**Descripción**	**Presentación**	**Precio de referencia**
1	AGUA POTABLE TRATADA PET	UNIDAD * 600 ML	$2.000
2	AGUA SABORIZADA PET	UNIDAD * 250 ML	$1.261
3	AREQUIPE	UNIDAD * 250 GRS	$5.805
4	AREQUIPE	UNIDAD * 500 GRS	$13.992
5	BARQUILLOS	UNIDAD DE 40 A 60 GRS	$3.174
6	BARRA DE CEREAL	UNIDAD DE 20 A 30 GRS	$1.388
7	BARRA DE CHOCOLATE	UNIDAD * 11 GRS	$983
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 1,5 LTS	UNIDAD * 1,5 LTS	$5.333
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 2,5 LTS	UNIDAD * 2,5 LTS	$7.731
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 250ML	UNIDAD * 250 ML	$1.681
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 3 LTS	UNIDAD * 3 LTS	$10.084
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML	$2.101
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 500ML	UNIDAD * 500 ML	$2.813

PRECIOS BOGOTA CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA (ANTES DE IMPUESTOS)			
Nº	**Descripción**	**Presentación**	**Precio de referencia**
14	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA PET * 600ML	UNIDAD * 600 ML	$3.361
15	BEBIDA HIDRATANTE PET	UNIDAD * 500 ML	$2.993
16	BEBIDA LIQUIDA A BASE DE TE PET * 400ML	UNIDAD * 400 ML	$3.394
17	BEBIDA LIQUIDA A BASE DE TE PET * 500ML	UNIDAD * 500 ML	$2.909
18	BEBIDA NO ALCOHOLICA A BASE DE MALTA PET* 200ML	UNIDAD * 200 ML	$1.588
19	BEBIDA NO ALCOHOLICA A BASE DE MALTA PET* 330ML	UNIDAD * 330 ML	$2.941
20	BOCADILLO DE GUAYABA	UNIDAD * 30 GRS MINIMO	$700
21	BREVAS EN ALMÍBAR	UNIDAD DE 400 A 500 GRS	$11.635
22	BREVAS EN ALMÍBAR	UNIDAD DE 500 A 600 GRS	$21.008
23	CARAMELO DURO-BOMBON SURTIDO	BOLSA* 24 UND DE 19 GRS	$11.894
24	CARNE DE DIABLO ENLATADA	UNIDAD * 80 GRS	$10.084
25	CEREZAS	UNIDAD * 125 GRS	$5.569
26	CEREZAS	UNIDAD * 250 GRS	$11.118
27	COCO DESHIDRATADO AZUCARADO	UNIDAD * 1000 GRS	$23.271
28	GALLETA DULCE CON CREMA	BOLSA* 12 UND DE 33 GRS MINIMO	$9.308
29	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA	CAJA DE 200 GRS	$5.378
30	GALLETA TIPO LECHE	BOLSA* 18 UND DE 10 GRS MINIMO	$6.555
31	GALLETA TIPO WAFER	BOLSA* 18 UND DE 24 GRS MINIMO	$10.472
32	JUGO O REFRESCO DE FRUTA PET* 300ML	UNIDAD * 300 ML	$2.101
33	JUGO O REFRESCO DE FRUTA PET* 400ML	UNIDAD * 400 ML	$1.453
34	JUGO O REFRESCO DE FRUTA PET* 500ML	UNIDAD * 500 ML	$3.319
35	JUGO O REFRESCO DE FRUTA SABORES SURTIDOS TETRAPACK* 200ML	UNIDAD * 200 ML	$1.164
36	LECHE CONDENSADA AZUCARADA	LATA O DOY PACK * 100 GRS	$3.782
37	MAIZ TOSTADO	UNIDAD * 160	$9.664
38	MANÍ CON PASAS	UNIDAD * 50 GRS	$1.956
39	MANÍ CON SAL	UNIDAD * 50 GRS	$1.956
40	MARGARINA INDUSTRIAL	CAJA * 15 GRS	$176.471
41	MASMELO	UNIDAD * 145 GRS	$5.637
42	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES	UNIDAD * 425 GRS	$7.240
43	MERMELADA DE FRUTAS	UNIDAD * 200 GRS	$3.232
44	MIXTO DE PAPAS FRITAS SURTIDAS	UNIDAD * 120 GRS	$6.451
45	MOSTAZA	UNIDAD * 4000 GRS	$26.464
46	PAPA FOSFORITO	UNIDAD * 1000 GRS	$16.315
47	PAPA FOSFORITO	UNIDAD * 150 GRS	$6.303
48	PAPAS FRITAS EN PAQUETE	UNIDAD * 115 GRS	$4.396
49	PASABOCA DE MAÍZ EXTENDIDO	UNIDAD * 130 GRS	$7.782
50	PASTA TORNILLO DE COLORES	UNIDAD * 500 GRS	$5.882
51	PIMIENTA MOLIDA	UNIDAD * 500 GRS	$14.480
52	PIÑA EN TROZOS EN ALMIBAR	UNIDAD * 2500 GRS	$29.412
53	QUESO CREMA	VASO PLASTICO * 200 GRS	$5.077
54	QUESO CREMA	VASO PLASTICO * 400 GRS	$16.308
55	SALSA BBQ	UNIDAD * 4000 GRS	$39.833
56	SALSA CREMA AHUMADA	UNIDAD * 200 GRS	$4.783
57	SALSA DE MAIZ DULCE	UNIDAD * 200 GRS	$4.783
58	SALSA DE PIÑA	UNIDAD * 200 GRS	$4.072
59	SALSA TARTARA	UNIDAD * 200 GRS	$3.685
60	TAMAL ESPECIAL EN LATA	UNIDAD * 360 GRS	$11.345

PRECIOS BOGOTA CAD COTA Y UNIDADES MILITARES SEGÚN LUGARES DE ENTREGA (ANTES DE IMPUESTOS)			
Nº	**Descripción**	**Presentación**	**Precio de referencia**
61	TINTURA COLOR CARAMELO	UNIDAD * 500 ML	$12.185
62	UVAS PASAS	UNIDAD * 1000 GRS	$24.790

Nota 1: Por lo anterior, el comité económico evaluará las propuestas presentadas por los futuros proponentes desde los precios de referencia antes de IVA, Impuesto Saludable y demás impuestos si hubiese lugar, dando pluralidad a la presentación de oferentes.

Nota 2: Los valores de referencia que se presentan a continuación se ajustaron redondeando los números decimales.

Nota 3: Los proponentes interesados al momento de presentar su oferta deberán discriminar sus propuestas así: el valor unitario antes de impuestos, luego IVA, después ICUI - IBUA y finalmente el valor total por cada producto según corresponda.

Nota 4: El valor unitario de cada uno los ítems ofertados, NO debe superar el valor unitario de referencia (antes de impuestos), por ítem establecido en los cuadros anteriores.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER
COORDINADOR ABASTECIMIENTOS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TASD. GERARDO GUALTEROS RODRIGUEZ
INTEGRANTES COMITE TÉCNICO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. MAGDA LETICIA TRIANA RADA
INTEGRANTE COMITE ECONÓMICO – FINANCIERO